

DECRETO Nº

TEMUCO,

3 0 MAYO 2012

823,

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-Otórgase la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-23859

Actividad Económica

: VENTA DE CONFITES

Código Actividad

: 522.090

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: MANUEL MONTT N° 1132

Nombre Del Contribuyente : MONTECINOS REYES XIMENA ANDREA

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 25/05/2012

Otorgación Nº

: 183

Fecha

: 25/05/2012

Rol Avalúo

: 132 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

Wacion Y

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/Icv

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" DIRECTOR ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS